

NOV

10

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1720

Beatriz Garcia Hernandez
INTENDENTA DE NEGOCIO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Klaus Hellwig Schultz, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", con el patrocinio del doctor Ernesto Andrade Velez, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor, y de la Revocatoria del Poder que fuera otorgado al señor Hartmut Forstmann;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente a los referidos Poder y Revocatoria, efectuada en la Notaria Decima Segunda del canton Quito, el 25 de agosto de 1993;

QUE los antedichos Poder y Revocatoria guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañias;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° SC DDC 93.1232 de septiembre 2 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN USO de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-93155 de 13 de agosto de 1993;

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO. - CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nacion extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 de la Ley de Compañias, referente al Poder conferido por la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS" en favor del señor Klaus Hellwig Schultz, de nacionalidad ecuatoriana, y a la Revocatoria del Poder que la misma sociedad otorgo al señor Hartmut Forstmann.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del canton Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS", en favor del señor Klaus Hellwig Schultz emanante en la protocolización de 25 de agosto de 1993, efectuada en la Notaria Decima Segunda del canton Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordina.

NOV

11

"SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AERONÁUTICAS"

ARTICULO TERCERO. - DISPONGO que en el Registro Mercantil del canton Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "LATINAMERICA LINEAS AEREAS ALSEMANAS" que consta bajo el n° 1558, Tomo 104, de 18 de julio de 1973 y al margen de la inscripción del Poder conferido por la misma sociedad en favor del señor Hariberto Porcedera, que consta bajo el n° 1777, Tomo 122, de 18 de septiembre de 1991, la presente aprobación de los mencionados Poder y Representación. Se anotará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGO que se publique, por una sola vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y Representación, que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelvo al expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **6 SEP 1993**

[Firma]
LRA. GARCIA GARCIA GARCIA

[Firma]
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2081 del registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1558 del Registro Mercantil, de diez y seis de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2092vta. tomo 104 y 1777 del Registro Mercantil, de diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3078vta., tomo 122.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1497.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- **NEL REGISTRADOR.-**



[Firma]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO